

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2023



NOVIEMBRE 08 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA EL SIDFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN SERVIDOR”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución número N° 285 del seis (06) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la Rectora EDID COSUELO BRAVO PEREZ le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el nueve (9) al treinta (30) de noviembre de 2023, al(a) funcionario(a) público(a) DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.793.011 quien ocupa el cargo de Profesional Universitaria Código 2019 Grado 04, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante comunicado interno del siete (7) de noviembre del presente año, el Sr(a). JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, Vicerrector Administrativo y Financiero del Instituto Departamental de Bellas Artes, informa que por necesidad del servicio se hace necesaria la presencia de la funcionaria DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO, razón por la cual solicita el aplazamiento del disfrute de las vacaciones.

Que la funcionaria DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO tomará Nueve (9) días de vacaciones comprendidos entre el veintisiete (27) de noviembre al siete (07) de diciembre del año en curso, quedando pendiente de disfrutar seis (06) días hábiles de vacaciones.

Que, en consecuencia, es procedente aplazar el disfrute de vacaciones

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazamiento de vacaciones. Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución número N° 285 del seis (6) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a la Señora DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.793.011 quien ocupa el cargo de Profesional Universitaria Código 2019 Grado 04 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, por el periodo de vacaciones causado del primero (1) de diciembre de 2021 al treinta (30) de noviembre de 2022, conforma a la parte motiva de la presente resolución..

ARTICULO SEGUNDO: Conceder el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones aplazadas en la presente resolución, pendientes por disfrutar de la funcionaria DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.793.011 quien ocupa el cargo de Profesional Universitaria Código 2019 Grado 04 correspondientes al periodo de vacaciones causado del primero (1) de diciembre de 2021 al treinta (30) de noviembre de 2022, para disfrutarlas a partir del 27 de noviembre al siete (7) de diciembre del año en curso.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2023



NOVIEMBRE 08 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA EL SIDFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN SERVIDOR”

PARAGRAFO: En consecuencia, a la funcionaria le quedan pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles de vacaciones del periodo causado entre el primero (1) de diciembre de 2021 al treinta (30) de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico Administrativo – Nómina ( E )  
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica